UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 102 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez sobre licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 28 de junio de 2017, el Abog. Richard Llacsahuanga Chávez, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones, a partir del 28 de junio de 2017, hasta la culminación del semestre académico 2017-II, por estar ejerciendo el cargo de Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho;

Que, conforme a la documentación que se tiene a la vista, el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, no ha cumplido con tramitar oportunamente dicha solicitud, tanto más que mediante Resolución Rectoral N° 704-2017-UNSCH-R, de fecha 12 de setiembre de 2017 se renovó a partir del 11 de setiembre al 29 de diciembre de 2017, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre los cuales figura el Prof. Julio César Arango Claudio (en reemplazo del Prof. Richard Llacsahuanga Chávez) como docente de dicha Facultad en la categoría de Prof. Auxiliar a tiempo Parcial, a petición del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas (Memorando N° 38-2017-FDCP-D-DPTO) y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Memorando N° 541-2017-FDCP-D);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 893-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se dispuso ampliar la contrata de docentes en todas las modalidades hasta el 17 de enero de 2018, conforme al calendario reajustado del semestre académico 2017-II;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a las facultades concedidas por el Consejo Universitario, a través de la RCU N°. 117-2018-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER en vías de regularización licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al Abog. RICHARD LLACSAHUANGA CHAVEZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 27 de junio del 2017 al 17 de enero de enero de 2018 (fecha de culminación del semestre académico 2017-II).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 102 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- RECOMENDAR al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cumplir con responsabilidad las funciones inherentes al cargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado (02)
Facultad de Derecho y CC.PP
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Oficina General de Administración
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP.